

NOTA INFORMATIVA

Los resultados de las distintas mesas electorales, y del voto por correo, han sido remitidos una vez cerradas las mesas, a la Junta Electoral como establece el artículo 36.1 del Reglamento Electoral.

La Junta Electoral, a la vista dicha documentación, proclamará los resultados de las elecciones a miembros de la Asamblea General RFEDI 2022 en el más breve plazo posible.

Olmo Hernán Rupérez

Director General RFEDI

